

LANUS, 12 MAR 2018

RESOLUCION

Nº 0225

Visto que el agente Santiago Nahuel MASSARA, Legajo Nº 23311/2, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 2 de julio de 2018 al 2 de enero de 2019, ambas fechas inclusive, y

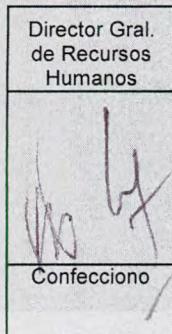
CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º.-** Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 2 de julio de 2018 al 2 de enero de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, al agente Santiago Nahuel MASSARA, Legajo Nº 23311/2, quien revista en un cargo categoría 18, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 17, Oficina 202, Agrupamiento 5.-
- 2º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNOACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPALLIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS